



Monreal sostiene que no es rebelde, pero defiende a la Constitución como a los objetivos de la 4T

El coordinador de Morena en el Senado, Ricardo Monreal, rechazó que se rebele a los principios y objetivos de la Cuarta Transformación por votar en contra del llamado plan B del presidente López Obrador en materia electoral, pues explicó que esas leyes contienen algunos apartados que violentan la Constitución.

“De ninguna manera me rebelo a los principios y objetivos de la Cuarta Transformación. Por el contrario, los defiendo sin vacilación, pero también defiendo la altísima responsabilidad que asumimos al protestar guardar y hacer guardar la Constitución”, recalcó.

NO HAY OPORTUNISMO

Sostuvo que el voto particular que presentó en contra del plan B en materia electoral, no es un asunto político oportunista o coyuntural, sino una postura de defensa de la Constitución, el Estado de derecho y la democracia.

Recordó que el decreto en cuestión podría ser susceptible de ser invalidado por la Corte, pues existen violaciones al procedimiento legislativo, que vulneraron el derecho de las minorías parlamentarias a participar en el proceso legislativo conforme al principio democrático.

Explicó que entre los aspectos de inconstitucionalidad que se violan los principios de equidad de la contienda, la geografía electoral, de certeza y seguridad jurídicas y disposición del perso-

nal calificado necesario y del derecho al voto a las personas ciudadanas que estén sujetas a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal.

SON CAMBIOS ARBITRARIOS

Asimismo, la propuesta de crear un Sistema Nacional de Elecciones es, a todas luces, inconstitucional, así como otros cambios en la estructura administrativa y jurisdiccional electoral.

Monreal acusó que se modifica arbitrariamente la fecha de inicio del proceso electoral y las etapas del mismo, sin sustento constitucional y establece la licencia obligatoria a las y los legisladores que pretendan su reelección inmediata.

IGNORA DESPIDO DE EMPLEADOS

Alertó que el plan B pierde de vista a todas las personas que se quedarían sin empleo por el adelgazamiento del INE, lo cual implicaría una violación a los derechos fundamentales en materia laboral, así como una serie de litigios laborales y administrativos.

Sobre la inconstitucionalidad del proceso, explica que, de origen, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó discutir, con carácter de urgente y obvia resolución, dos iniciativas que eran copia fiel de las enviadas por el Ejecutivo federal. Pero, lo que en realidad se puso a discusión fueron dos iniciativas con cambios significativos respecto del proyecto del Ejecutivo federal. (Alejandro Pérez) •